

Año 2022.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de
Villa Gesell**

Honorable Concejo Deliberante

LETRA B.- **Nº** 14473/22.-

INICIADO BLOQUE JUNTOS PRO.-

MOTIVO PLAZO DE INCENTIVO CONSTRUCTIVO.-

FECHA 29 de junio de 2022.-

Villa Gesell, 29 de Junio del 2022.

Título: Plazo de incentivo constructivo.

Visto:

Las comunicaciones públicas para los beneficiarios del segundo Sorteo de Lotes con Servicios; y

Considerando:

Que el contrato celebrado entre La Municipalidad de Villa Gesell y los Adjudicatarios del Programa Lotes con Servicios en su artículo 3º deja constancia que, de obtener el final de obra dentro de los 18 meses posteriores a la notificación del servicio de electrificación, el adjudicatario tendría el beneficio por construcción acelerada, recibiendo una bonificación del 50 % descontado del número de cuotas a abonar;

Que el contrato hace mención al Decreto 413 19/01/19 que establece la modificación de los 18 meses como plazo posterior a la electrificación;

Que en Febrero del corriente año los beneficiarios del segundo sorteo del Programa Lotes con Servicios, fueron notificados de la finalización de la obra de electrificación;

Que la misma notificación se hace referencia a la Ordenanza 2772/18 y el beneficio para el incentivo de construcción acelerada de 6 meses a partir de esa notificación;

Que entre lo firmado por los Adjudicatarios y la Municipalidad, y lo publicado posteriormente hay inconsistencias;

Que recientemente se les comunicó a los Adjudicatarios el Decreto 1588/22, donde se ordena que a partir del 23 de Mayo del corriente año, por el plazo de seis meses para acceder al beneficio mencionado;

Por ello: El Bloque de Concejales Juntos Pro solicita sanción favorable al siguiente Proyecto de:

RESOLUCIÓN

Primero: Solicitase al Departamento Ejecutivo informe a este Honorable Cuerpo el motivo de la contraposición del Convenio celebrado entre La Municipalidad de Villa Gesell y los Adjudicatarios del segundo sorteo del Programa Lotes con Servicios, y la Ordenanza 2772/18 y los Decretos 413, 1734/20 y 1588/22.

Segundo: De Forma.


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante

ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante

GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante